DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 05/2023, "Servicio de limpieza integral de las sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores" Plurianual, ID N° 436.885

En virtud de la Resolución DNCP N° 3893/2020, en su Art. 3° - Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (C.C.) – esta Contratante firma Contrato con la empresa adjudicada **Clean & Clean Paraguay Sociedad Anónima,** amparándose en el Inc. a) que expresa cuanto sigue: "Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud".

Justificación: El servicio de limpieza integral de las sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores es una necesidad primordial para la institución. En ese sentido, se requiere la provisión constante y continua del servicio a fin de mantener limpias todas las sedes del Ministerio, propiciando un ambiente salubre tanto para las autoridades y funcionarios, así como a las visitas ilustres de delegaciones internacionales y al público en general.

Es así que resulta una prioridad seguir contando con el servicio objeto de este contrato, pues las actividades institucionales requieren las condiciones de higiene adecuadas para garantizar la integridad y la salud de los usuarios mencionados precedentemente. Por esta razón, la Convocante firma contrato con la empresa adjudicada antes del cumplimiento de los diez días hábiles para la promoción de protestas, plazo previsto en el artículo 79 de la Ley 2051/2003, puesto que el contrato actual tiene vigencia hasta la fecha (31/01/2024) por lo que a partir del día 1 de febrero del corriente, la institución, de no firmar el presente contrato con la empresa Clean & Clean Paraguay Sociedad Anónima, quedaría sin la provisión del servicio de limpieza; esto es, el plazo de diez días para la firma del contrato retrasaría no solo la efectiva y eficiente provisión del servicio sino que pondría en riesgo la salud de las autoridades, funcionarios, a las delegaciones diplomáticas y público en general, lo que cual generaría un daño o perjuicio al interés público y a la imagen país.

Firma, en representación de la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, el Director de la Unidad Operativa de Contratación, Ministro en A. A. y T. Sergio Andrés Bogado Delvalle, el día 31 de enero de 2024.

Ministro en A. A. y T. Sergio Andrés Bogado Delvalle
Director de la Unidad Operativa de Contratación